



RESOLUCIÓN DECECO Nº 354/19

Salta, 13 de Mayo de 2019
EXPEDIENTE Nº 6958/18

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita la aprobación de los contenidos programáticos de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, y;

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CD-ECO Nº 295/18 se establece la modalidad de presentación de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los Planes de Estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la propuesta presentada cumple con las normativas vigentes de aplicación –Resolución CS Nº 439/18 y CD-ECO Nº 404/18.

Que a fs. 29 y 30 del Expediente de referencia, obra el Despacho de la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina con dictamen favorable.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. Nº 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones Nº 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

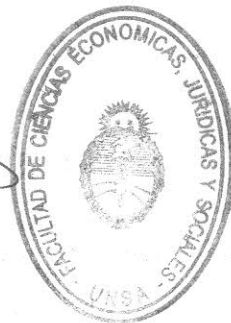
**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Contenidos Programáticos, que obran de fs. 17 a 28, del expediente de referencia, de la asignatura **TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I**, del segundo cuatrimestre de cuarto año de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2019, que se dicta en Sede Regional Tartagal, que obran como Anexo de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE SABER al Departamento de Legislación y Técnica Fiscal, a Sede Regional Tartagal, Dirección General Académica, a las Direcciones de Alumnos e Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ew
ram/os
R

[Signature]
Dra. María Rosa Panza de Miller
Secretaria As. Académicos y de Investigación
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



[Signature]
Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



ANEXO - Res. DECECO Nº 354/19
CONTENIDOS PROGRAMATICOS

ASIGNATURA:	TEORÍA Y TÉCNICA IMPOSITIVA I	
DEPARTAMENTO DOCENTE:	LEGISLACIÓN Y TÉCNICA FISCAL	
CARRERA(S):	CONTADOR PÚBLICO NACIONAL	SEDE: TARTAGAL
AÑO DE LA CARRERA:	4º AÑO	CUATRIMESTRE: 2DO
PLAN DE ESTUDIOS:	2019	
CARGA HORARIA: TOTAL	112 Hs.	SEMANAL: 8 Hs.

EQUIPO DOCENTE:

DOCENTE	GRADO ACADÉMICO MAXIMO	CATEGORÍA	DEDICACIÓN
ROMERO, Liliana Fabiola	Grado	Profesor Adjunto Interino	Simple (10 hs.)
JALLÉS, Marcelo Isaac	Esp. en Tributación	JTP –Interino	Simple (10 hs.)
IBARGUREN, Humberto Carlos	Esp. en Tributación	Extensión de Funciones Res. CDECO 262/16	
AMÉSTICA, Ricardo Antonio	Esp. en Tributación	Extensión de Funciones Res. CDECO 262/16	
ALTAMIRANO, Patricia Mónica	Esp. en Tributación	Extensión de Funciones Res. CDECO 262/16	

INTEGRACIÓN DE LA ASIGNATURA EN EL PLAN DE ESTUDIOS

Los contenidos mínimos aprobados por el Plan de Estudios, son: Impuesto a las Ganancias. Impuesto sobre los Bienes Personales. Impuesto a la Transferencia de Inmueble y a los Premios de Sorteos. Impuesto sobre la Renta Mínima Presunta. Contribución Especial sobre el Capital de Cooperativas. Es una materia integradora no solo de conocimientos tributarios generales y específicos, (posterior a Finanzas Públicas y Derecho Tributario y anterior a Teoría y Técnica Impositiva II) sino también de constante remisión a otras áreas relacionadas, con aplicación de conocimientos adquiridos en materias afines, a modo enunciativo: Derecho Civil, Derecho Constitucional, Derecho Administrativo, Derecho Comercial, Derecho Societario, Derecho Laboral, Matemáticas, Informática, Contabilidad. Del mismo modo el conocimiento adquirido en esta materia será de utilidad para Costos, Auditoria y Derecho Concursal.

Se busca contribuir al perfil del futuro profesional tanto en el área pública como privada.

OBJETIVOS

Se pretende lograr en el alumno un amplio conocimiento de los tributos nacionales de tipo directo, con manejo de herramientas de interpretación jurídica, aplicación del criterio de la realidad económica y resolución de casos prácticos concretos. Asimismo, se pretende que el alumno esté capacitado para aplicar sus conocimientos en un marco de legislación en continuo cambio, e introducir la conciencia de la actualización permanente, como una forma de lograr la excelencia profesional.

PROGRAMA DE CONTENIDOS
PROGRAMA ANALÍTICO Y DE EXAMEN

I. ESPECTRO TRIBUTARIO FEDERAL

1.1. Los principales gravámenes que integran la materia y la evolución de los mismos.

II. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

II.1 GENERALIDADES



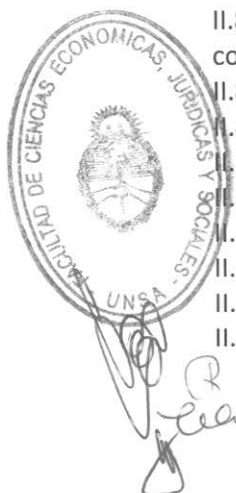


- II.1.1 El concepto de beneficio gravable
- II.1.2 Características del impuesto sobre las rentas típicas
 - II.1.2.1 Imposición del rédito de personas humanas, sociedades y sucesiones indivisas. Modalidades
- II.1.3 Justificación de la progresividad de la tasa
- II.2 OBJETO DEL IMPUESTO
 - II.2.1 Concepto de ganancia en la Ley 20.628. Características. Evolución. Renta mundial. Teoría de la Fuente. Teoría del Balance.
 - II.2.2 Categorías fijadas en la Ley: Ganancias incluidas en cada una. Imposición global y cedular.
 - II.2.3 Momentos de vinculación en la Ley 20.628. Sistema adoptado
 - II.2.3.1 Ámbito territorial
 - II.2.3.2 Excepciones al principio general
 - II.2.3.3 Doble imposición internacional. Sistema de créditos de impuesto
 - II.2.4 Imputación de la ganancia
 - II.2.4.1 Sistemas adoptados por la Ley. Excepciones
 - II.2.4.2 El período fiscal
 - II.2.5 Compensación de quebrantos y ganancias
 - II.2.5.1 Compensación en el periodo fiscal
 - II.2.5.2 Compensación en periodos fiscales sucesivos
 - II.2.5.3 Casos especiales de quebrantos específicos
- II.3 SUJETO DEL IMPUESTO
 - II.3.1 Sujeto del gravamen en La ley 20.628
 - II.3.1.1 Las personas humanas
 - II.3.1.2 Deduciones personales
 - II.3.1.2.1 Ganancia no imponible y cargas de familia
 - II.3.1.2.2 Dedución especial según categorías de ganancias
 - II.3.1.2.3 Gastos de sepelio
 - II.3.1.3 Las sociedades de distintos tipos
 - II.3.1.4 Sucesiones indivisas: Forma de imputar las ganancias
 - II.3.1.5 Ganancias de los componentes de la sociedad conyugal.
- II.4 DETERMINACIÓN DE LA GANANCIA
 - II.4.1 Concepto de ganancia
 - II.4.1.1 Ganancia bruta
 - II.4.1.2 Ganancia neta
 - II.4.1.3 Tratamiento de los resultados de inversiones de lujo, recreo personal y similares
 - II.4.2 Exenciones
 - II.4.2.1 Exenciones previstas en la Ley 20.628
 - II.4.2.2 Inaplicabilidad de las exenciones para ciertos sujetos
 - II.4.2.3 Exenciones emergentes de otras disposiciones legales
 - II.4.3 Deduciones
 - II.4.3.1 Deduciones admitidas. Clasificación y enumeración
 - II.4.3.2 Conceptos no deducibles
 - II.4.3.3 Gastos vinculados parcialmente a ganancias exentas o no comprendidas en el impuesto
 - II.4.3.4 Salidas no documentadas. Tratamiento
- II.5 GANANCIAS DE LA PRIMERA CATEGORÍA
 - II.5.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.5.1.1 Enumeración
 - II.5.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta





- II.5.1.3 Imputación
- II.5.1.4 Casos de percepción del ingreso en especie
- II.5.1.5 Sublocación
- II.5.1.6 Rentas de goce
- II.5.1.7 Transferencia de la nuda propiedad
- II.5.2 Deducciones
 - II.5.2.1 Deducciones generales
 - II.5.2.2 Deducciones especiales
- II.6 GANANCIAS DE LA SEGUNDA CATEGORÍA
 - II.6.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.6.1.1 Enumeración
 - II.6.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.6.1.3 Imputación
 - II.6.1.4 Interés presunto
 - II.6.1.5 Concepto de regalía
 - II.6.2 Deducciones
 - II.6.2.1 Deducciones generales
 - II.6.2.2 Deducciones especiales
 - II.6.3 Tratamiento de los dividendos y distribución de utilidades; enajenación y rescate de acciones; enajenación de participaciones sociales
 - II.6.4 Tratamiento de los dividendos fictos
- II.7 GANANCIAS DE LA CUARTA CATEGORÍA
 - II.7.1 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.7.1.1 Enumeración
 - II.7.1.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta
 - II.7.1.3 Imputación
 - II.7.2 Deducciones
 - II.7.2.1 Deducciones generales
 - II.7.2.2 Deducciones especiales
- II.8 GANANCIAS DE LA TERCERA CATEGORÍA
 - II.8.1 La aplicación del criterio de la “empresa - fuente” como definición de las ganancia gravadas. El concepto fiscal de “empresa”
 - II.8.2 Análisis de las ganancias incluidas
 - II.8.2.1 Enumeración
 - II.8.2.2 Determinación de la ganancia bruta y la ganancia neta. La inclusión del ajuste por inflación impositivo en la determinación de la ganancia neta y los efectos de dicha inclusión II.8.2.3 Imputación
 - II.8.2.4 El balance comercial y el balance impositivo. Diferencias principales entre ambos
 - II.8.2.5 Casos en que se llevan anotaciones que permitan confeccionar un balance en forma comercial
 - II.8.2.6 La distribución del beneficio en las sociedades de personas y en las sociedades de capital
 - II.8.3 Deducciones
 - II.8.3.1 Deducciones generales
 - II.8.3.2 Deducciones especiales
 - II.8.4 Determinación del resultado en la enajenación de bienes
 - II.8.4.1 Enajenación de bienes muebles amortizables
 - II.8.4.2 Enajenación de inmuebles que no revisten carácter de bienes de cambio
 - II.8.4.3 Enajenación de otros bienes





- II.8.5 Determinación del resultados en la enajenación de bienes de cambio
 - II.8.5.1 Valuación de mercaderías en los inventarios
 - II.8.5.1.1 Mercaderías de reventa, materias prima y materiales
 - II.8.5.1.2 Productos elaborados
 - II.8.5.1.3 Productos en curso de elaboración
 - II.8.5.1.4 Hacienda
 - II.8.5.1.5 Cereales, oleaginosos, frutas y demás productos de la tierra excepto exportaciones forestales
 - II.8.5.1.6 Sementeras
 - II.8.5.1.7 Inmuebles que tengan el carácter de bienes de cambio
 - II.8.5.1.8 La utilización del costo en plaza como valuación alternativa
 - II.8.6 Compuo de los retiros de mercaderías para uso o consumo del contribuyente y de operaciones realizadas por cuenta de y a los socios de sociedades
 - II.8.7 Valuación de bienes adquiridos en moneda extranjera
 - II.8.7.1 Normas sobre contabilidad fiscal
 - II.8.7.2 Tratamiento de las diferencias de cambio
 - II.8.8 Amortizaciones
 - II.8.8.1 Amortizaciones de edificios
 - II.8.8.2 Amortizaciones de otros bienes de uso
 - II.8.9 Tratamiento de provisiones, previsiones y reservas
 - II.8.10 Tratamiento de las pérdidas extraordinarias
 - II.8.11 Tratamiento de las situaciones de desuso y reemplazo
 - II.8.12 Casos especiales de determinación de la ganancia
 - II.8.12.1 Empresa de construcción
 - II.8.13 Tratamiento de las ganancias de las sociedades de capital
 - II.8.13.1 Sujetos comprendidos
 - II.8.13.2 Tratamiento fiscal. Tasas aplicables
 - II.8.13.3 Retenciones sobre dividendos y utilidades distribuidas.
 - II.8.13.4 Disposiciones de fondos o bienes, en favor de terceros, no realizadas en interés de la sociedad
 - II.8.14 Aspectos derivados de la reorganización de empresas
 - II.8.14.1 Casos incluidos
 - II.8.14.2 Tratamiento fiscal del conjunto económico
 - II.8.15 Ajuste por inflación impositivo – Breves referencias al mismo. Jurisprudencia.
 - II.9 LIQUIDACIÓN E INGRESO DEL IMPUESTO
 - II.9.1 Alícuotas del gravamen. Imposición progresiva y cedular.
 - II.9.2 Declaración jurada anual. Plazos y aspectos formales
 - II.9.3 Régimen de anticipos
 - II.9.4 El control de las declaraciones en función del juego de la capitalización y el consumo
 - II.9.5 Los sistemas excepcionales de regularización denominados “blanqueos”
 - II.10 ASPECTOS DIVERSOS
 - II.10.1 Retención del impuesto en la fuente
 - II.10.1.1 Normas legales aplicables
 - II.10.1.2 Régimen para pagos en el orden nacional
 - II.10.1.3 Régimen para pagos en el exterior
 - II.10.2 Disposiciones transitorias
- III - IMPOSICIÓN SOBRE LAS GANANCIAS DE CAPITAL**
- III.1 GENERALIDADES
 - III.1.1 Caracterización del beneficio. Justificación de su imposición



[Handwritten signatures]



- III.1.2 Posibilidad de su integración en un impuesto sobre la renta
- III.1.3 Evolución del tratamiento de los beneficios eventuales en el esquema tributario argentino

III.2 IMPUESTO A LA TRANSFERENCIA DE INMUEBLES DE PERSONAS HUMANAS Y SUCESIONES INDIVISA

- III.2.1 Objeto del impuesto
- III.2.2 Sujeto del impuesto
- III.2.3 Determinación del impuesto
- III.2.4 Exenciones
- III.2.5 Alícuotas
- III.2.6 Opción de reemplazo
- III.2.7 Transferencias efectuadas por residente en el exterior
- III.2.8 La reforma por la ley 27.430

IV IMPUESTO A LOS PREMIOS DE JUEGOS DE SORTEO Y CONCURSOS DEPORTIVOS

- IV.1 Características del gravamen. Justificación de su no integración en otros gravámenes sobre los beneficios
- IV.2 Evolución en el régimen de imposición de este tipo de beneficios en la legislación argentina
- IV.3 Objeto del gravamen
 - IV.3.1 Configuración del hecho imponible
 - IV.3.2 Exenciones
- IV.4 Sujeto del gravamen. Responsable del ingreso del impuesto
- IV.5 Determinación del impuesto

V - IMPUESTO A LA GANANCIA MÍNIMA PRESUNTA

- V.1 Naturaleza jurídica. Hecho imponible. Vigencia. Derogación a partir del período fiscal 2019 por ley 27.260. Disposiciones reglamentarias. Aplicación para períodos no prescriptos.
- V.2 Sujetos del Impuesto. Distintas clases. Titulares de inmuebles rurales
- V.3 Exenciones
- V.4 Valuación de bienes situados en el país. Análisis
- V.5 Variaciones de activos. Facultades de la A.F.I.P.

VI - IMPUESTOS PATRIMONIALES

- VI.1 GENERALIDADES
 - VI.1.1 Característica de la imposición. Técnicas y problemas de aplicación
- VI.2 IMPUESTO SOBRE LOS BIENES PERSONALES
 - VI.2.1 Caracterización del gravamen
 - VI.2.2 Vigencia
 - VI.2.3 Objeto del gravamen. Imposición Mundial
 - VI.2.4 Sujetos del gravamen. Responsables sustitutos
 - VI.2.5 Exenciones
 - VI.2.6 Determinación del gravamen
 - VI.2.6.1 Bienes situados en el País. Enumeración y Valuación
 - VI.2.6.2 Bienes situados en el Exterior. Enumeración y Valuación
 - VI.2.6.3 Mínimo no imponible
 - VI.2.6.4 Alícuotas del Impuesto
 - VI.2.7 Forma de Pago. Anticipos
 - VI.2.8 Normas de aplicación supletoria

VI.3 CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE EMERGENCIA SOBRE EL CAPITAL DE COOPERATIVAS

- VI.3.1 Contribución especial sobre el capital de cooperativas
- VI.3.2 Objeto de la contribución especial. Vigencia





VI.3.3 Sujetos

VI.3.4 Exenciones

VI.3.5 Normas sobre determinación. Alícuota del gravamen

VI.3.6 Forma de pago. Anticipo

VI.3.7 Aplicación supletoria de las normas del impuesto sobre los capitales

BIBLIOGRAFÍA: BIBLIOGRAFÍA BÁSICA			
AUTOR	TÍTULO	EDITORIAL	Lugar y año de edición
Reig, Enrique, Gebhardt, Jorge y Malvitano, Rubén	Impuesto a las Ganancias. 12º Edición	Errepar	Bs.As, 2010
Raimondi, Carlos y Atchabahian, Adolfo	El Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2010
Rajmilovich, Darío	Manual del Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs.As., 2013 e -book
Lorenzo A. y Bechara Fabián	Tratado de Impuesto a las Ganancias	Errepar	2011
Manassero, Carlos J. y otros	Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2017
Manassero, Carlos J y otros	Reforma Ley 27430 Año 2017: Impuesto a las Ganancias	U.N.C.	Córdoba, 2018
Celdeiro, Ernesto C.	Impuesto a las Ganancias. Explicado y comentado	Errepar	2014
Celdeiro, Ernesto C.	Impuesto Bienes Personales. Ganancias Mínima Presunta	Errepar	2014
Fernandez, Luis Omar	Impuesto a las Ganancias	La Ley	Bs. As., 2015 – ebook
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria 2017	La Ley	Bs.As., 2017 Solo: e-book
Bertazza, Humberto	Reforma Tributaria	La Ley	Bs.As, 2018 Solo: e-book
Gebhardt, Jorge	Impuesto sobre los Bienes Personales	Errepar	2013
Ghebhardt, Jorge	Impuesto a la Ganancia Mínima Presunta	Errepar	2013
Fernandez, Luis Omar	Impuesto sobre los Bienes Personales. Teoría, Técnica y Práctica	La Ley	Bs.As., 2017 Solo: e-book





OTRAS PUBLICACIONES	
<ul style="list-style-type: none"> ● Acceso a suscripciones on line de: La Ley Errepar Trivia E-book ● Artículos de revistas: Doctrina Tributaria - Errepar Consultor Tributario - Errepar Impuestos y Práctica Profesional - La Ley ● A considerar: Los alumnos tienen la posibilidad de acceso a la biblioteca del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Salta. 	

ESTRATEGIAS Y MODALIDADES DE ENSEÑANZA
(Marcar con una x las utilizadas)

Clases expositivas	X	Análisis de textos, legislación doctrina y jurisprudencia	X
Aula Taller		Problematización	
Trabajo Individual	X	Resolución de ejercicios prácticos	X
Trabajo en grupos de pares		Resolución de situaciones problemáticas	X
Exposición oral de alumnos		Estudio de casos	X
Debates		Análisis de incidentes críticos	
Diseño y ejecución de proyectos		Ejercicios de simulación	
Seminarios-Monografías		Prácticas en Instituciones	
Clases virtuales		Visitas guiadas	
<p>Otras Modalidades por fuera de las 112 hs asignadas a la materia:</p> <p>1) En procesos de implementación: Talleres de capacitación por parte de personal de la AFIP, a través de sus proyectos de NUCLEOS DE ASISTENCIA FISCA. El mismo tipo de taller se gestionará con DGR Salta.</p> <p>2) Seminarios y Talleres que se detallan en la planificación anual en el ítem "Actividades de Extensión o seminarios" Taller de capacitación en la web de AFIP, a través de convenios con AFIP y Renta de Provincia.</p>			

Es preciso tener en cuenta que el diseño de las actividades de aprendizaje debe sustentarse en un trabajo de análisis de la cátedra para lograr una reelaboración conceptual que permita su transferencia al campo profesional en una comprensión integral del rol de Contador Público Nacional, Lic. en Administración, Lic. en Economía, etc. La intervención de los alumnos en el medio en el que se desarrolla el proceso de enseñanza, define el perfil profesional del graduado en gran medida, por ello se recomienda:

- Darle importancia relevante a la integración de los conceptos teóricos con los prácticos, para garantizar el desarrollo de competencias profesionales acordes con el contexto socioeconómico y a la inserción laboral de los futuros graduados.
- Concebir el aprendizaje como un proceso de reestructuraciones continuas que permita alcanzar, de manera progresiva, niveles más complejos de comprensión e interpretación de la realidad a medida que el alumno avanza en la carrera.
- Desarrollar en los alumnos la capacidad de resolver situaciones problemáticas reales, comprometiéndolos a involucrarse en las mismas.





REGLAMENTO DE CÁTEDRA

- Organización del área curricular: teórico y práctico.
- Distribución de la carga horaria semanal: 8 (ocho) horas (2 teorías de 2 horas cada una y 2 prácticas de 2 horas cada una). Coordinada, acumulativa y progresiva (de lo más simple a lo más complejo).
- Sistema de promoción de la asignatura: Los tres parciales aprobados con nota 8 (ocho) o más de 8 (ocho).
- Sistema de evaluación: prueba escrita individual.
- Criterios de evaluación: 3 (tres) parciales y un examen final.
- Recuperación de parciales: Es un recuperatorio global, al final del cuatrimestre.
- Modalidad de aprobación de la asignatura: promoción y/o examen final.
- Requisitos y condiciones para obtener la regularidad y/o promocionalidad: Asistencia del 75% de las clases prácticas. Se realizarán 3 (tres) pruebas parciales. Son requisitos para la regularización de la asignatura: A) Haber obtenido un promedio de 4 (cuatro) puntos o más en el conjunto de pruebas tomadas, no haber registrado aplazos (o ausencias) en cantidad mayor de 1 (una) prueba, por lo tanto dos pruebas parciales deben estar aprobadas. Cumplidos los requisitos de promedio 4 (cuatro) o más y dos pruebas parciales aprobadas, el alumno podrá no asistir a la tercera prueba parcial.

Recuperación de parciales

Tendrán derecho a un recuperatorio escrito global al final del cuatrimestre quienes, habiendo cumplido con el requisito de asistencia y habiendo aprobado 2 (dos) pruebas parciales, tuvieren:

- a) 1 (un) solo aplazo y su promedio fuera menor a 4(cuatro); ó
- b) 1 (un) ausente y su promedio fuera menor a 4(cuatro).

Promoción:

Quienes cumplan con el requisito de asistencia y 8 (ocho) o más puntos en cada una de las tres pruebas parciales accederá a la PROMOCIÓN SIN EXAMEN FINAL

PROCESOS Y SISTEMA DE EVALUACIÓN:

De la Enseñanza:

Enunciar instrumentos y/o acciones que el docente llevara a cabo para evaluar su práctica de enseñanza que le permita efectuar un análisis reflexivo y crítico de su accionar. Ejemplo: entrevistas verbales con los alumnos, (las que muchas veces surgen espontáneamente), cuestionarios anónimos optativos, como encuestas abiertas o cerradas, dialogo con los estudiantes, grado de concreción de las metas formuladas, nivel de cumplimiento de lo programado, distribución y aprovechamiento de los recursos (espacio, tiempo, materiales, etc.)

Del Aprendizaje

Indicar los criterios e instrumentos de evaluación que se utilizaran para conocer los aprendizajes logrados por los estudiantes. Ello implica emitir juicios de valor que cada alumno/a pueda comunicar respecto a que, como, y cuando está aprendiendo y a los que el propio equipo docente pueda proporcionar respecto a su visión de la clase como ambiente de aprendizaje. Es imprescindible sistematizar las prácticas de autoevaluación de los alumnos/as, sin necesidad de autocalificación, pero si como medio para generar mayor grado de compromiso con el propio estudio y que permita develar ciertos obstáculos que puedan entorpecer el proceso de aprender de cada alumno/a como sujeto individual y de la clase, como situación colectiva de aprendizaje.

La evaluación será de manera escrita y aplicando la "técnica de resolución de problemas", para evaluar los conocimientos y habilidades del alumno.

Se utilizarán como instrumento de evaluación, las pruebas objetivas ó por temas.

Al final de cada tema, breves cuestionarios verbales impartidos para toda la clase en general, para que el alumno fije conceptos y pueda conocer su nivel de aprendizaje logrado. Lo mismo puede ocurrir al inicio de la clase siguiente, tratando de lograr la participación voluntaria del alumno.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Aplicación en los casos prácticos de doctrina y jurisprudencia, analizado previamente con el profesor en la teoría.

Durante el desarrollo de los ejercicios prácticos se plantean variantes de situaciones problemáticas o de casos concretos, con participación activa del alumno que les permita conocer su grado de conocimiento. También participan del Foro De Consultas, de la Plataforma donde interactúan todos los alumnos plasmando sus inquietudes con la moderación de los docentes.

Pruebas parciales: Se muestran a los alumnos los exámenes corregidos, así los alumnos realizan la autoevaluación, y a su vez se suben a la Plataforma Moodle la solución de los parciales, con el desarrollo de los Errores más Frecuentes, a fin de que detecten los errores cometidos.

Exámenes finales: además de la corrección de los exámenes por parte de los profesores, estos se muestran a cada uno de los alumnos; a fin de como en las pruebas parciales, detecten los errores cometidos.

P
car